



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14275

Martes 12 de Diciembre de 2023

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matias Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolas Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

~~Comisión Paritaria Permanente de la Honorable Legislatura~~

~~Año 2023 - Res. N° 04 2-4~~

Honorable Legislatura de la Provincia del chubut

Año 2023 - Res. N° 113 a 117 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° 739 a 745, 747, 749, 751 a 762 5-9

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° 183 a 194 9-12

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2023 - Res. N° XXIII-154 a XXIII-159 12-13

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2023 - Res. N° 126 a 130 13-16

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2023 - Dict. N° 90 a 95 16-18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 100691 a 100730 18-23

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 23-34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Resolución N° 04

~~Rawson (CH), 08 de noviembre de 2023.~~

VISTO:

~~El C.C.T. Resolución 379/14 PHL, y el acta de la Comisión Paritaria Permanente N° 08/2023 CPP; y;~~

CONSIDERANDO:

~~Que del acta enunciada en el visto, surge el acuerdo al que han arribado los integrantes de la Comisión Paritaria Permanente en los términos del Art. 123, ssgtos. y conc. del C.C.T. aplicable a la actividad;~~

~~Que a petición del sector sindical, la comisión, procedió a analizar las solicitudes de reubicaciones y promociones para el personal de planta permanente de esta Honorable Legislatura;~~

~~Que analizadas las cuestiones específicas y luego de verificado cada caso en particular, la Comisión Paritaria en pleno de manera unánime, prestó conformidad y aprobó las reubicaciones y promociones planteadas, que como anexo I formaron parte integrante del acta respectiva;~~

~~Que en los términos de ley, corresponde aprobar el anexo I de reubicaciones y promociones que se adjunta a la presente; detallando nombre y apellido del trabajador, cargo de revista que ocupaba como asimismo el nuevo cargo a partir de la entrada en vigencia de la presente;~~

~~Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto;~~

PORELLO:

~~LA COMISIÓN PARITARIA PERMANENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT~~

RESUELVE:

~~Artículo 1°.- Aprobar la reestructuración, modificación y promociones de cargos del personal de Planta permanente, que como anexo I pasa a formar parte de la presente Resolución, en los términos del C.C.T. 379/14.~~

~~Artículo 2°.- Remitir a Presidencia de la Honorable Legislatura para su conocimiento (Art. 127CCT).~~

~~Artículo 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLIDO ARCHIVASE.~~

MARIO EDUARDO MANSILLA
Diputado Provincial

~~Bloque PJ Frente de Todos~~

~~ANGEL N. SIERRA
Secretario General Apel~~

COMISION PARITARIA PERMANENTE ACTA N° 08/2023 C.P.P.

~~En la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, siendo las 13:30 hs. del día 08 de Noviembre de 2023, en la sala de reuniones de presidencia de la Honorable Legislatura, se reúne la Comisión Paritaria Permanente del Poder Legislativo, con la presencia de los Diputados Manuel PAGLIARONI, Graciela CIGUDOSA, Adriana CASANOVAS, Gabriela DE LUCIA y Mario MANSILLA (Secretario Comisión Paritaria Permanente); en representación de la Asociación de Empleados Legislativos (A.P.E.L.) Ángel SIERRA (Presidente Comisión Paritaria Permanente), Carlos ZUÑIGA, José BASILIO, Héctor CURIN, Claudio FERRARI y María José BONILLO.~~

~~Se encuentra reunida la presente Comisión, a fin de analizar las solicitudes de reubicación y promoción peticionada por la entidad Sindical para el personal de planta permanente de esta Legislatura, entendiéndose el Sindicato, que es un derecho que le asiste a los trabajadores legislativos, en virtud de las funciones específicas que cada agente presta y la antigüedad que cada uno lleva en el cargo.~~

~~Habiendo dado inicio a la presente y ante el primer intercambio de opiniones entre las partes, la reunión se debe suspender y pasar a un cuarto intermedio por el lapso de diez minutos en virtud del ingreso a la sala de reunión de las diputadas Andrea Aguilera y Leila Lloyd Jones, pretendiendo participar de la presente reunión paritaria; a lo que el pleno de la comisión les, informó que ellas no integran la comisión paritaria por el sector empleador, ya que no fueron designadas en la Resolución de Cámara que oportunamente designó a las autoridades.~~

~~El Acta que se suscribe (acuerdo) tiene como fundamento las circunstancias operativas de cada sector que ameritan tal reestructuración. Luego de un análisis exhaustivo, y analizados cada uno de los casos, la Comisión Paritaria en pleno de manera unánime, prestan conformidad a las reubicaciones y promociones planteadas. En tal sentido, se adjunta como anexo I a la presente; detallando nombre y apellido del trabajador, cargo de revista que ocupaba como asimismo el nuevo cargo a partir de la entrada en vigencia de la presente.~~

~~Por ausencia del Secretario de la Comisión, oportunamente designado, Sr Emiliano MONGILARDI, los integrantes del sector empleador (legisladores) deciden que el Diputado Mario MANSILLA, suscriba por ausencia del mismo los diferentes actos administrativos que se requieran.~~

~~No habiendo más temas pendientes de resolución, se levanta la presente reunión.~~

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

ANEXO I

REUBICACIONES

AGENTE	DOCUMENTO UNICO	CARGO DE REVISTA	CARGO EN QUE SE REUBICA	SECTOR
ABRIGO-FERNANDA	25.656.786	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Mozo	Mayordomía
ANTICIPAY-MARIA-JOSE	39.203.903	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Mozo	Mayordomía
ATAIDE-FERNANDO	22.836.718	Auxiliar-Seguridad	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Ceremonial
BARBONI-FERNANDA-DEL-VALLE	31.889.833	Sub-Director de Recursos Humanos y Personal	Director de Reuses Humanos y Personal	Dirección de Personal
BARROSO-LORENA	24.245.585	Auxiliar-Administrativo	Secretario de Comisión	Secretaría de Enlace
BENAVIDEZ-IRMA-IRIS	20.095.954	Oficial-Administrativo de Segunda	Oficial-Administrativo de Primera	Dirección de Personal
BONILLO-MARIA-JOSE	25.710.074	Oficial-Administrativo de Segunda	Auxiliar de Comisión	Secretaría de Enlace
CAMINOVA-ERICA	24.545.163	Administrativo Inicial	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Patrimonio
CASTILLO-CRISTIAN-IVAN	31.233.743	Auxiliar-Seguridad	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Digesto Jurídico
CERRA-CASTRO-AUGUSTO	29.260.305	Abogado Digesto-Jurídico	Abogado Defensoría del Pueblo-UP.17	Defensoría del Pueblo
CHANCALAY-EDUARDO	25.638.632	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar de Mantenimiento	Mantenimiento
CHASCO-LUISINA	36.393.017	Administrativo Inicial	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Dirección de Personal
CURIN-HECTOR	32.801.209	Oficial-Administrativo de Segunda	Auxiliar de Suministros, Licitaciones y Compras	Suministros, Licitaciones y Compras
ESCUDERO-DANIEL	25.442.177	Auxiliar de Mantenimiento	Oficial-Administrativo de Segunda	Archivo de Leyes
EVANS-VICTOR-HUGO	39.443.260	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Biblioteca
FARA-YAMILA	36.393.040	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Telefonista	Seguridad
FERRARI-CLAUDIO	21.055.362	Oficial-Superior Administrativo	Jefe Principal de Mesa de Entradas y Archivo General	Secretaría de Enlace
FIGUEROA-SILVANA	30.883.552	Auxiliar-Guardia	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Digesto Jurídico
FUENTEALBA-VICTOR	25.442.014	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Sub-Jefe de Mayordomía	Mayordomía
FRAYSSE-CRISTIAN-VALENTIN	26.067.478	Responsable-Principal de Mantenimiento	Sub-Director-General de Administración	Dirección-General de Administración
FREEMAN-OFELIA	20.848.962	Administrativo Inicial	Oficial-Archivo-Genl-Mesa de Entradas	Mesa de Entradas
GONZALEZ-CIGUDOSA-MARIA-FLORENCIA	35.171.541	Administrativo Inicial	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Digesto Jurídico
HERNANDEZ-BANEGAS-BARBARA	35.887.817	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Auxiliar-Administrativo	Dirección-General de Administración
HERNANDEZ-FERNANDO	25.442.041	Jefe de Seguridad	Jefe Superior de Seguridad	Seguridad
INGRAM-JAQUELINE-BEATRIZ	32.245.126	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Auxiliar de Comisión	Secretaría de Enlace
INTHAMUSSU-ADRIAN	17.536.166	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Patrimonio
JONES-MAIA	31.148.853	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Auxiliar-Administrativo	Suministros, Licitaciones y Compras
LECHOFF-ALEJANDRA-ELENA	16.986.979	Auxiliar-Administrativo	Oficial-Superior Administrativo	Dirección de Personal
LESKE-PATRICIA	26.128.087	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Suministros, Licitaciones y Compras
LLAMAZARES-EDGARDO-ADRIAN	20.679.985	Oficial-Administrativo de Primera	Oficial-Administrativo de Primera Def. del Pueblo-HP.17	Defensoría del Pueblo
LLAMAZARES-MELANIA	36.650.943	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Biblioteca
MACHADO-VIVIANA	36.650.680	Auxiliar-Seguridad	Auxiliar de Fotocopiado	Fotocopiado
MILLANAO-VERONICA	25.442.693	Telefonista de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Digesto Jurídico
MONTES-ROBERTS	29.260.065	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Seguridad	Seguridad
MORAN-LORENA-ROSSANA	26.057.485	Oficial-Administrativo de Segunda	Sub-Director de Recursos Humanos y Personal	Dirección de Personal

~~ES COPIA FIEL~~
~~DEL ORIGINAL~~

ANEXO I

MUÑOZ ANABELLA	32.538-084	Secretaria Administrativa	Secretaria Administrativa	Digesto Jurídico
OLLOA-NESTOR-FABIAN	22.758-332	Auxiliar-Administrativo	Oficial-Administrativo de Segunda	Digesto Jurídico
PAEZ-ANGEL-EXEQUIEL	38.518-099	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Biblioteca
PAEZ-KAREN	26.304-180	Auxiliar-Guardia	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Ceremonial
PEÑA-SUSANA	21.556-500	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Mayordomía de Segunda /Sector-Cocina	Mayordomía
PEREZ-SANDRA	20.056-430	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Mayordomía de Segunda /Sector-Cocina	Mayordomía
PORQUERAS-MARIANO	23.065-187	Oficial-Administrativo de Segunda	Oficial-Administrativo de Primera	Dirección de Personal
QUAGLIA FLORENCIA	37.147-743	Auxiliar-Mayordomía de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Choferes
QUIÑONEZ FERNANDO	29.282-581	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Oficial-Administrativo de Segunda	Dirección de Personal
RAMIREZ PABLO	24.449-466	Sub-Jefe de-Mayordomía	Jefe de-Mayordomía	Mayordomía
ROBERTS-CLAUDIA ANDREA	23.201-571	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Auxiliar-Administrativo	Dirección General de Administración
ROBERTS-GRACIELA INES	12.834-562	Oficial-Superior Administrativo	Responsable Patrimonio	Patrimonio
ROBERTS-VERONICA PATRICIA	23.065-166	Auxiliar-Administrativo	Secretario de Comisión	Secretaría de Enlace
ROSAS-ALEJANDRA MARIELA	29.037-303	Auxiliar-Administrativo	Oficial-Administrativo de Segunda	Dirección de Personal
RUIZ COBO YONATAN	31.475-445	Mozo de Segunda	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Digesto Jurídico
SIERRA-MARIA LAURA	38.535-587	Auxiliar-Administrativa de Segunda	Oficial-Administrativo de Primera	Dirección de Personal
SORIANI SERGIO	30.305-995	Guardia de Segunda	Jefe de Seguridad	Seguridad
SOTO-CARLOS	14.281-790	Auxiliar de Mantenimiento	Oficial de Taller	Mantenimiento
SOTO-RICARDO NELSON	22.137-095	Auxiliar-Administrativo	Oficial-Administrativo de Primera	Suministros, Licitaciones y Compras
TARUMAN MARGOS	26.727-216	Mozo	Auxiliar-Administrativo de Segunda	Archivo de Leyes
VARGAS NELIDA-LORENA	25.442-447	Sub-Director General de Administración	Director General de Administración	Dirección General de Administración
WILLIAMS DAIANA	33.772-468	Auxiliar-Administrativa de Segunda	Auxiliar-Administrativo	Dirección de Personal

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 113/23-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N°394 a la 438/23-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 114/23-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190º del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria y Especial del día 05 de octubre de 2023.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 115/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «Fiesta del Peón Golondrina», realizada los días 17 al 19 de noviembre de 2023, en la localidad de Río Mayo. Este evento buscó poner en valor el rol del peón rural, actor fundamental para la comunidad y resultar un espacio para la promoción de la construcción colectiva y el fomento del actuar comunitario.

Artículo 2°.-Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural, la «Fiesta del Peón Golondrina», mencionada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 116/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el primer Encuentro denominado «Ruta del Espumante Austral», auspiciado por la Asociación de Ejecutivos de Empresas de Turismo Corredor de los Andes (ASEET CDLA) y Productores de la Ruta del Espumante Austral, llevado a cabo los días 13 y 15 de octubre de 2023. Esta actividad pone en valor la riqueza productiva local, el baluarte natural y cultural de distintas localidades de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural de la Provincia del Chubut,

el Primer Encuentro denominado «Ruta del Espumante Austral», mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 117/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «Primeras Jornadas de Formación, Herramientas y Principios para la Actividad en General y su Alcance Hospitalario», que organiza el Voluntariado de Damas Rosadas del Hospital «Dr. Andres Isola» junto a la Coordinación Institucional Voluntariados Hospitalarios de Argentina (C.I.V.H.A), a realizarse los días 1 y 2 de diciembre de 2023, en el Hotel Rayentray, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

RODDY INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 739

27-09-23

Artículo 1°: Asignar a partir del 10 de junio de 2022,

un (1) cargo de Supervisor Técnico Secretario de la Supervisión Técnica General de Educación Inicial.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2023.

Res. N° 740 **27-09-23**

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución ME N° 693/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°: Declarar como legítimo abono la contratación efectuada con la firma «GEMINI» del señor LINO, Jorge Arturo C.U.I.T. N° 20-13461122-8, por el servicio de reparación y mantenimiento del sistema de monitoreo y alarma de establecimientos Educativos Región IV - Trelew, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$175.450,00)».

Res. N° 741 **27-09-23**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 3° de la Resolución ME N° 638/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 91, SAF 91, Obligaciones del Tesoro, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 93: Servicios básicos Actividad 05 - I.P.P. 2.5.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio 2023.»

Res. N° 742 **27-09-23**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución ME N° 695/22.

Artículo 2°: Aprobar e implementar el dispositivo de inscripción de ingreso al ciclo lectivo 2024 en la Provincia de Chubut.

Artículo 3°: Llevar adelante el procedimiento de sorteo en las escuelas sobredemandas conforme el Anexo I.

(Ver Anexos en el Ministerio de Educación)

Res. N° 743 **27-09-23**

Artículo 1°: Autorizar a cubrir a término cargos suplentes de Nivel Primario, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI de la Provincia del Chubut, por parte de docentes titulados de Educación Especial.

Artículo 2°: Determinar que los docentes titulados de Educación Especial que reúnan los requisitos a tomar cargos suplentes del Nivel Primario en la Unidad Pedagógica, lo harán siempre y cuando se hubieran agotado los listados de profesores de Educación Primaria de acuerdo a los procedimientos vigentes por el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria.

Res. N° 744 **28-09-23**

Artículo 1°.- Dar alta y baja, a partir de la fecha que en cada caso se indica, el beneficio de Becas Comunes otorgado a los alumnos de los Niveles Primarios y/

o Secundarios, cuya nómina consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de agosto de 2023, cuya nómina consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$36.190.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 745 **28-09-23**

Artículo 1°.- Adjudicar las Becas Terciarias y/o Universitarias, correspondientes al mes de agosto de 2023 cuya nómina de estudiantes Universitarios dentro de la Provincia consta en el Anexo II y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia en Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$8.019.000,00).

Artículo 2°.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50- Programa 26- Actividad 2- IPP 513- Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 747 **29-09-23**

Artículo 1°.- Aprobar las vacantes que figuran como Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 749 **29-09-23**

Artículo 1°.- Aprobar las vacantes que figuran como Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 751 **29-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «APABLAZA ROMINA ELIZABETH» C.U.I.T. N° 23-30735039-4, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° I-132-1/I-132-2/I-132-3 para el traslado de alumnos de la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el

período contratado de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.236.800,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$8.236.800,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial- Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica- Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 752 **29-09-23**

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados por la firma «GERÓNIMO, Miguel Ángel», C.U.I.T. N° 20-30517439-5, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 406/406-1/406-2/406-3, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 78 de la ciudad de Trelew, correspondiente al período comprendido entre el 02 de mayo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.950.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$7.950.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación- SAF 50- Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial- Programa 17: Educación General Básica- Actividad 1: Educación General Básica- Inciso 3- Partida Principal 5- Partida Parcial 1- Transporte y Almacenaje- Fuente de Financiamiento 4.26- Recursos afectados específicos de origen federal- Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 753 **29-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «BERNHARDT ALFREDO CEFERINO» C.U.I.T. N° 20-23478277-1, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° I-522-1/I-522-2/I-522-3/I-522-4, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 522 de la localidad de Lago Puelo, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$17.474.035,80).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$17.474.035,80), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación- SAF 50- Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de

Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 754 **29-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «JACOBSEN Javier Omar C.U.I.T. N° 20-22615985-2, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° I-81-1/I-81-2, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, correspondiente al período comprendido entre el 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$23.790.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$23.790.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación- SAF 50- Ubicación Geográfica: 11999- Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5- Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 755 **29-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «YAPURA, María Luisa», C.U.I.T. N° 27-06438738-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 626-C/626-D, para el traslado de alumnos del Servicio Educativo Recreativo (SER) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$9.126.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$9.126.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 756 **29-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERA, Arturo Vicente», C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 632-A/632-B/632-C/632-D, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 799 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total

por el período contratado de PESOS CATORCE MILLO-
NES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100
(\$14.820.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$14.820.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 757 **29-09-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «VIDELA, Irma Néliida» C.U.I.T. N° 27-13109768-4, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 625-A/625-B/625-C/625-D/625-E/625-F/625- /625-I, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY UN MIL CON 00/100 (\$8.931.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY UN MIL CON 00/100 (\$8.931.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 -Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 758 **29-09-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «DANIEL, Arturo Ricardo» C.U.I.T. N° 23-12679822-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° I-734-2/I-734-3/I-734-10/I-734-11, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo, correspondiente al período comprendido entre el 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS TRECE MILLONES VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$13.026.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$13.026.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos

de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 759 **29-09-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.», C.U.I.T. N° 30-70775144-0, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° I-774-1/I-774-4/I-774-5/I-774-6, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 774 de la localidad de Epuyen, correspondiente al período comprendido entre el 15 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.775.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$8.775.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial -Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 -Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 760 **29-09-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «VIDELA, Irma Néliida» C.U.I.T. N° 27-13109768-4, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 627-A/627-B/627-C/627-F/627-G, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.750.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$9.750.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. Nº 761 **29-09-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERA, Arturo Vicente» C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 605-C/605-D, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período

contratado de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$12.480.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$12.480.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 762 **29-09-23**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «HERRERA, Arturo Vicente», C.U.I.T. N° 23-06717697-9, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 636-A/636-B/636-C/636-D, para el traslado de alumnos de la Escuela N° 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$14.430.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$14.430.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 183 **12-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Carlos Tahiel HARO (CUIT N° 20-44410612-4), quien prestará servicio como auxiliar de video vigilador en el Centro de Monitoreo SAE911 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, por un período de DIEZ (10) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000), pagaderos en DIEZ (10) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo

95°, inciso c) apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 184 **12-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Octavio Ismael QUIROGA (CUIT N° 20-41017095-8), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022MSeg y 326/2022 MSeg, por un periodo de CINCO (5) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 185 **12-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Laura Nahir PROBOSTE (CUIT N° 27-42068953-0), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg y 326/2022 MSeg, por un periodo de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales. / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 186 **12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Jonatan Misael PARDO SAID (CUIT N° 20- 29692133-6), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg y 326/2022 MSeg, por un período de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 187 **12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. ARISTIMUÑO HERNADEZ, Antonio Adan (CUIT N°20-30088721-0), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg. y 326/2022 MSeg. por un período de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 188 **12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. María Victoria GALLO (CUIT N° 27- 24017594-6), quien prestará servicios en la Delegación de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria en la ciudad de Trelew, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 189 **12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Andrea Viviana MONSALVE (CUIT N° 27- 37347319-2), quien prestará servicios en la Delegación de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria en la ciudad de Esquel, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2023 operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Se-

cretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. Nº 190 **12-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Francisco Ismael REY (CUIT N° 20-44083262-9), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg y 326/2022 MSeg, por un período de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 -Ministerio de Seguridad - S.A.F9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. Nº 191 **13-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Sofía Macarena ZUÑIGA YANIONIS (CUIT N° 27- 42970231-9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 935.000), pagaderos en ONCE(11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 935.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Programa 01 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secre-

taria de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales! Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales /Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 192 **13-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Juan Maximiliano QUISLE (CUIT N° 20-39437574-9), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg y 326/2022 MSeg, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), será imputado, en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. Nº 193 **13-04-23**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de Sra. Beatriz Micaela NAHUELTRU (CUIT N° 27-39443688-2), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de julio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9 - Programa 01 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesiona-

les / Partida Parcial 09 Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 194 **13-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Alejandro Bartolomé HUENCHUEQUE (CUIT N° 20-31755460-6), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 01 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° XXIII-154 **29-11-23**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de investigar de manera exhaustiva y con mayor profundidad, los hechos que se ilustran el expediente N°3493/2023-MAGlyC y determinar la existencia de eventual responsabilidad administrativa, disciplinaria, patrimonial o fiscal emergente del accionar funcional de los agentes de las agentes Anahí Romina CONEJEROS (MI N° 31.148.953 - Clase 1985) y Paola Cristina SEPULVEDA (MI N° 27.046.240 - Clase: 1980) quienes actualmente se desempeñan en el área de contrataciones de esta cartera ministerial.-

Artículo 2°.- Suspender y/o apartar preventivamente a las precitadas agentes de las funciones que actualmente desempeñan dentro de la órbita de actuación del Departamento de Contrataciones mientras se desarrolla la investigación sumarial a los fines de evitar entorpecer la misma o agravar la situación imperante entre las partes con nuevos eventos de conflicto, todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley I - N° 74 en concordancia con lo normado en los artículos 250° y 251° de la Ley I - N° 18.-

Artículo 3°.- Gírense las presentes actuaciones a

la Dirección General de Sumarios de la Asesaría General de Gobierno dependiente de la Secretaria General de Gobierno, a fin de llevar a cabo la instrucción sumarial correspondiente.-

Artículo 4°.- Poner inmediatamente en conocimiento de las presentes actuaciones, con remisión de copia de todo lo actuado, a la Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut a los fines que tome la intervención que corresponda dentro de la esfera de su competencia y actúe en consideración a las mismas, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 23 y concordantes de la Ley I - N° 267.-

Artículo 5°.- Encuadrar el presente trámite en el artículo 152°, siguientes y concordantes de la Ley I - N° 18.-

Res. N° XXIII-155 **30-11-23**

Artículo 1°.-Otórguese, con carácter excepcional y por única vez, a la agente Analia Belén CRESPO (DNI N° 35.887.606 - Clase: 1990), quien revista en el cargo Licenciada «C» - Código 4 -105 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional de la Delegación Norte de la Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, una licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos del Apartado 1) del Artículo 57°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, por el plazo de seis (6) meses, por motivos de índole personal, desde el día 01 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2024.-

Artículo 2°.- Efectúese a través del área correspondiente, la suspensión del pago de haberes a la referida agente por el término estipulado en el artículo anterior.-

Artículo 3°.-Comuníquese por intermedio del sector de personal del Organismo, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut de lo dispuesto mediante la presente.-

Res. N° XXIII-156 **30-11-23**

Artículo 1°.- Adscribir al agente Juan Pablo SIXTO (DNI N° 30.595.835 - Clase: 1984), quien revista en el cargo Oficial B - Categoría 3 - Agrupamiento Mecánico - Ley XX - Planta Permanente del Viejo Expreso Patagónico LA TROCHITA dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en el ámbito de la Municipalidad de El Maitén a partir del día 29 de agosto de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Municipalidad de El Maitén elevará un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXIII-157 **30-11-23**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Kevin Alexander SOBIERAJ (DNI N° 34.663.615 - Clase:1989), respecto al efectivo relevo que el mismo realizó de las tareas propias del cargo Boletería - Categoría 4 - Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Vie-

jo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en orden al periodo comprendido entre el día 01 de junio del 2023 y la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.-Autorizar al agente Kevin Alexander SOBIERAJ (DNI N° 34.663.615 - Clase: 1989) a relevar el cargo Boletería - Categoría 4 - Agrupamiento Tráfico - Planta Permanente Convenio Colectivo de Trabajo Unión Ferroviaria desde la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de octubre de 2023 inclusive.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Kevin Alexander SOBIERAJ (DNI N° 34.663.615 - Clase: 1989) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial B - Categoría 13 - Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente del precitado Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo por él subrogado y/o relevado, debiendo por ende, abonarse la misma por el tiempo que perdure dicha situación, desde el día 01 de junio de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 -Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 25 -Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 - Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-158 30-11-23

Artículo 1°.-COMPENSAR en dinero al señor Joaquín QUILQUITRIPAY (DNI N° 14.049.779- Clase 1962), la licencia anual reglamentaria por vacaciones que al mismo le quedó pendiente de usufructo, correspondiente a los años 2017 y 2018, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente. -

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente doce (12) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, y tres (3) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, parte proporcional por aplicación de la Resolución N° 195/17 - STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera. - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-159 30-11-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Julio Cesar DE BRITO (DNI N° 17.643.904 - Clase: 1965), quien revista en el cargo Maquinista de Primera de Equipos de Bombeo - Código 2 - 035 - IV - Categoría 07 -

Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación UEP-Norte perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en el ámbito del sector lagunas de la Planta de Tratamiento de Efluentes del Parque Industrial de la ciudad de Trelew perteneciente a la precitada Delegación, en orden al periodo comprendido desde el 01 de noviembre de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Fijar el asiento definitivo de funciones del agente Julio Cesar DE BRITO (DNI N° 17.643.904 - Clase: 1965), en el ámbito del sector lagunas de la precitada Planta de Tratamiento de Efluentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3°.-Reconocer y abonar al agente Julio Cesar DE BRITO (DNI N°17.643.904 Clase: 1965) el adicional por mayor carga horaria, previsto en el Acta Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 y homologada mediante Resolución N° 140/08 - SST- STR, desde el día 01 de noviembre de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Otorgar y abonar al agente Julio Cesar DE BRITO (DNI N° 17.643.904 - Clase: 1965), el adicional por mayor carga horaria, previsto en la precitada normativa, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5°.- El Sectorial de Personal de la Delegación UEP-Norte deberá remitir al Departamento de Administración de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), un informe mensual sobre el cumplimiento por parte del mencionado agente del cronograma de trabajo, asistencia al lugar de trabajo, registración de la misma y presentismo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes y pertinente pago del mencionado adicional.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente se imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - Programa: Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 126 01-11-23

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa con la firma TALLER SANTOS de Ricardo Raúl SANTOS, CUIT N° 20-21712203-2, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$489.800.00), por mantenimiento y reparación del Tráiler, solicitada por la Dirección General de Gestión

Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la factura «B» N° 00002-00006279 de la firma TALLER SANTOS, Ricardo Raúl SANTOS; CUIT N° 20-21712203-2 por mantenimiento y reparación del Tráiler, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 489.800.00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 489.800.00); se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63 - Saf 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1- Actividad 1Conducción y Administración - Inciso 2 -Principal 9 - Parcial 6 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$368.900.00); Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 -Mantenimiento y reparación de vehículos la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS (\$120.900.00) por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 489.800.00); -Fuente de Financiamiento 311 – Ejercicio 2023.-

Res. N° 127

09-11-23

Artículo 1°.-APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: «Ampliación de Línea de Alta Tensión 132 kV entre Esquel y Río Mayo- Ampliación E.T. Esquel y Nuevas Estaciones Transformadoras Gobernador Costa y Río Mayo en la Provincia de Chubut» condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, iniciando la Línea de Alta Tensión 132 kV en la ET Esquel y desarrollándose hasta la futura ET Río Mayo, implicando además la ampliación y/o construcción de las Estaciones Transformadoras (ET) según las coordenadas que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-La presente Resolución de aprobación no exime al responsable del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.-EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION deberá informar la empresa adjudicataria de la obra y la fecha de inicio, sin excepción.-

Artículo 4°.- La empresa adjudicataria de la obra, de manera previa al inicio de la obra, deberá presentar:

a. Copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22° de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut

b. Programa definitivo de trabajo

c. Personal a ocupar

d. Obras y servicios de apoyo, en Caso de corres-

ponder.

e. Plan de Gestión Ambiental -PGA-, con todos los planes de manejo específicos y particulares (para la obra, campamentos, obradores, etc), debiendo ser canalizado a través del Organismo proponente, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION, y avalado por responsable ambiental, sin omitir las autorizaciones de los Organismos competentes que así correspondieren.

f. Plan de contingencias específico para la obra definitiva.

g. Ubicación de los campamentos y obradores, así como de las playas de acopio, con detalle de cada uno de ellos (informe del sitio de implantación, lay out, etc)

Artículo 5°.-EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION deberá presentar, una vez definida la traza definitiva de la obra, y de manera previa al inicio de la obra:

a. Ubicación exacta de los mástiles a implantarse, acompañada de los estudios específicas de suelo y topografía

b. Análisis biológico detallado del sitio definitivo.-

c. Mapa hidrológico a escala adecuada donde se localicen cursos permanentes y semipermanentes

d. Mapeo de los mallines cercanos a sitios de implantación de LAT o ET. Se deberá adjuntar de manera previa delimitación de los mismos, caracterización, clasificación, uso actual, anexo fotográfico y plan de prevención, ya que no se cuenta con un mapeo y caracterización específica de los mismos, solamente se menciona que se evitará su afectación.

e. Informe paleontológico del sitio de implantación de la traza y área de influencia directa.

f. Análisis de sensibilidad ambiental con determinación de áreas de influencia directa e indirecta en relación a la obra definitiva, sin omitir mapas correspondientes a escala adecuada.

Artículo 6°.- La totalidad de los informes ambientales presentados en el marco de la presente Resolución, deberán ser efectuados y rubricados por Consultores Ambientales debidamente inscriptos en el Registro de Consultores Ambientales de la provincia, en el marco de la normativa vigente en la materia.-

Artículo 7°.- Será responsabilidad del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION, denunciar cualquier incidente ambiental que ocurriera en el transcurso del desarrollo de la obra ante este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 8°.-EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION deberá presentar, a fin de evaluar la correcta aplicación de las medidas de mitigación propuestas, un Informe de Auditoría Ambiental cuando el proyecto se encuentre finalizado.-

Artículo 9°.- La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los VEINTICUATRO (24) meses de aprobada la presente Resolución, caso contrario, el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y PLANIFICACION deberá presentar una Adenda de actualización del estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.-

Artículo 10°.- El incumplimiento de los Artículos an-

teriores, condiciona la plena vigencia de la presente Resolución, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 11°.- La presente Resolución de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

Res. N° 128 **09-11-23**

Artículo 1°.-Aprobar la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Instalación de Base Operativa» presentada por la empresa la empresa CARGO SRL, ubicada en el km 1.5 de la Ruta Nacional N° 26, del barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut condicionada a lo establecido en los Artículos subsiguientes.-

Artículo 2°.- La empresa CARGO SRL será responsable de:

a. Presentar de manera previa al inicio de la obra el cronograma de trabajo detallado con las modificaciones que surgieran y la fecha de inicio, sin excepción.

b. Presentar el plan de gestión integral de residuos sin omitir categorías sometidas a control de los residuos peligrosos susceptibles de ser generados, debiendo generar las inscripciones de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, de manera previa a la entrada en operación de la Base Operativa, presentando toda la documentación que así lo acredite

c. El cumplimiento del plan de contingencias frente a la ocurrencia de todos los posibles eventos contingentes planteados, debiendo informar a la Autoridad de Aplicación toda vez que ocurra un incidente que pudiera ocasionar daño al ambiente, en el marco de lo previsto en la normativa vigente;

d. El cumplimiento Plan de Gestión Ambiental presentado (PGA), debiendo en el caso particular del Plan de Monitoreo Ambiental (PMA), establecer un programa con fechas precisas de control para cada uno de los recursos susceptibles de ser monitoreados, debiendo a lo largo del tiempo, presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge la documentación que acredite su aplicación.

e. Presentar un Informe de Auditoría Ambiental al finalizar la obra.

Artículo 3°.- La presente Resolución de aprobación no exige a la empresa CARGO SRL de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.-El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Resolución, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5°.-La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los 12 (doce) meses de aprobada la presente Resolución, caso contrario, la empresa CARGO SRL deberá presentar la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto.-

Res. N° 129 **09-11-23**

Artículo 1°.- SANCIONAR con MULTA consistente a

una suma equivalente a CINCUENTA MIL (50.000) Litros de Gasoil calculado sobre la cotización actualizada de venta en boca de expendio, establecido por el Automóvil Club Argentino sito en calle Alvear y Dorrego de esta ciudad de Comodoro Rivadavia» a la empresa DON ALBERTO T S.R.L., CUIT N° 30-71501626-1, con domicilio legal en Avenida del Progreso N° 7345 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por incumplimientos a los Artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la Disposición N° 97/22-SRyCA y el Artículo 41° de la Ley Nacional N° 24.051.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 1° de la presente Resolución deberá ser abonada a través de la página www.dgr.gov.ar, confeccionando el formulario del link Tasa «O» y realizando dicho pago por medios habilitados por Resolución N° 182/14, dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia a la Secretaría Privada del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.- La empresa DON ALBERTO T S.R.L., deberá en un plazo no mayor a TREINTA (30) días proceder a la presentación de la Auditoría Ambiental de Cierre y Abandono del sitio del emplazamiento de la base objeto de la presente.-

Artículo 4°.-En caso de incumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución se procederá a la correspondiente denuncia Penal en el organismo competente y las pertinentes consecuencias legales.-

Artículo 5°.- Contra la presente Resolución podrá interponerse conforme al Artículo 21° del Decreto N° 1282/08, el Recurso Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente.-

Res. N° 130 **13-11-23**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que cumplan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Octubre de 2023, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$22.373.290,71).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$22.373.290,71), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ministerio de Ambiente y

Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3, - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 90/2023.-

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.456, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC.PUB. N° 41-AVP-23 CONTRATACION DE LA REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CENTRAL (EXPTE. N° 1337-DP-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 41-AVP-23, para la Contratación de la Reparación y Puesta en Marcha de los Equipos de Aire Acondicionado Marca Hitachi del Edificio Central, de las Unidades Condensadoras número UC-01 y UC-02 de Planta Baja y UC-03 Y UC- 04 correspondientes a los equipos del Primer Piso;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.127), mediante Dictamen N° 52/23, no teniendo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado;

Que a fs. 128) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 297/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N° 443/21, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede;

Que la Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 91/2023.-

Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.462, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC.PUB. N° 37-AVP-2023 ADQ. DE REPUESTOS VARIOS MOTONIVELADORA CHAMPION 720 – A SERIE III (EXPTE. N° 01037-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 37-AVP-23, para la Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladora Champion 720- A Serie III- Cummins 6 C.T – 8.3, con destino a Depósito Central;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.118), mediante Dictamen N° 36/23, dando por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo N° 443/21TC;

Que a fs. 119) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 286/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N° 443/21, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede;

Que la Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 92/2023.-

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.466, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC.PUB. N° 40-AVP-23 ADQ.DE DOS (02) MOTORES SEMI-ARMADO Y DOCE (12) CULATAS DE MOTOR ARMADO COMPLETA, DESTINO JEFATURAS DE ZONAS Y DEPOSITO CENTRAL (EXPTE. N° 01402-S-23)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 40-AVP-23, para la Adquisición de dos (2) motores Semi-Armado N° 2 TJ100103 Marca MWM Modelo 6.10 TCA y Serie 6-065452 y doce (12) Culatas Motor N° TAF103353 armada completa MWM 6.10TCA con destino a Jefaturas de Zonas y Depósito Central;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.91), mediante Dictamen N° 38/23, dando por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 92) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 139/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo citado precedentemente;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede;

Que la Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 93/2023.-

Rawson (Chubut), 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.461, año 2023, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC.PUB. N° 44-AVP-2023 ADQ.DE 500 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND COMPUESTO CPC40 A GRANEL CON DESTINO A LA PLANTA DE ADOQUINES TREVELIN (EXPTE. N° 01653-S-2023)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 44-AVP-23, para la Adquisición de 500 Toneladas de Cemento Portland a Granel, Compuesto CPC 40 según Normas IRAM 50.000, con destino a la Planta de Adoquines – Trevelin;

Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 92) mediante Dictamen N° 21/23, no teniendo consideraciones que realizar al presente trámite;

Que a fs. 93) obra Dictamen N° 35/23 de la Asesoría Legal, dando por cumplimentadas los requerimientos del Acuerdo N° 443/21 TC;

Que a fs. 94) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 141/23, coincidiendo en que se han dado por cumplimentados los extremos del Acuerdo citado precedentemente;

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede;

Que la Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 94/2023.-

Rawson (Chubut), 01 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.465, año 2023,

caratulado: «OFICINA ANTICORRUPCION R/ANT. RENOVACION DE ALQUILER DELEGACION PTO. MADRYN (EXPTE N° 126/2020 OA)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la contratación directa para la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Alvear N° 307 de la Ciudad de Puerto Madryn;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.28), mediante Dictamen N° 55/23, puntualizando que en forma previa a la formalización de la respectiva contratación, deberá adjuntarse original o copia autenticada del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales y de no resultar moroso del Banco del Chubut S.A y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo;

Que a fs .30), mediante Dictamen N° 305/23; el Contador Fiscal manifiesta que de modo previo a dar continuidad a la rpesente contratación, se acompañe en las presentes actuaciones constancia del recaudo presupuestario correspondiente

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, debiéndose complementar con las apreciaciones formuladas precedentemente en forma previa a dar continuidad a la contratación apetecida.

La Oficina Anticorrupción hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 95/2023.-

Rawson (Chubut), 01 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.458, año 2023, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT. CONTRATACION DIRECTA DE LA FIRMA PRISMA (NOTA N° 411/2023)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa con la firma PRISMA SA por el servicio de Procesamiento de Tarjetas de Crédito Visa Internacional para el Banco del Chubut S.A;

Que se ha expedido el Asesor Legal a fs.127), mediante Dictamen N° 33/23, destacando que se han cumplimentado los requerimientos del Acuerdo N° 443/21, no teniendo observaciones que realizar al trámite analizado;

Que a fs. 128) obra Dictamen N° 101/2023 de la Asesoría Informática no teniendo observaciones que realizar;

Que a fs. 129) interviene el Contador Fiscal, me-

diante Dictamen N° 287/23, dando por cumplimentados los extremos del Acuerdo N° 443/21, no teniendo observaciones que formular;

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede;

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 100691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3390/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICASRL-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3393/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS CENTRAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3397/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3400/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA- FM 90.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SÁBADOS DE 13 A 14 HS. Y DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3166/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – 01/23 VENTA DE VEHÍCULOS DEL ISSYS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03 Y 04/10/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3161/2023 SGG-SIP - 3148/2023 MAGIYC

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - MAGIYC.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LLAMADO A CU-

BRIR VACANTE-AGRUPAMIENTO MECÁNICA-LA TROCHITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06 Y 07/10/2023 SECCIÓN ESQUEL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 89.964,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3168/2023 SGG-SIP - 1864/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – MODIFICACION LP 42/23 ADQ. DE HORMIGONERA – DIRECCIÓN DE PAVIMENTO URBANO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/09/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3165/2023 SGG-SIP - 1863/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 43/23 ADQ. DE CUBIERTAS VARIAS, CÁMARAS Y PROTECTORES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-04/10/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2512/2023 SGG-SIP - 1489/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO DE INGRESO AYUDANTE TÉCNICO-PP-JZS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$

630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-04-07/08/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3303/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3170/2023 SGG-SIP - 1865/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 44/23 ADQ. CEMENTO PORTLAND - TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/09/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3169/2023 SGG-SIP - 1866/2023 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 45/23 ADQ. REPUESTOS MOTONIVELADORA-JEFATURA NOROESTE Y CENTRAL.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/09/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3159/2023 SGG-SIP - 1867/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 46/23 ADQ. DE ELEMENTOS ÁREA SEÑALAMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 882,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-04/10/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 52.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3399/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FUERA DE HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3352/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3302/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL RÍO SUENA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MARTIN-CNN COMODORO FM 94.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3370/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA HORA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2937/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3369/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VISIÓN DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3157/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO

ESPECIAL DOM-AVISO INSTITUCIONAL COLOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$
 1.111,50.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. DOMINGOS MES OC-
 TUBRE 2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.105,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2689/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA
 PRIMERA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM
 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2690/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 DESDE EL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM
 97.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3299/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3354/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALE
 DOY MI PALABRA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3395/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 ALGO EN COMÚN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM
 - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 221.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3394/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 CLAVE POLÍTICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO.
 RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3392/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 PATAGONIA EN VIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3357/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LOS ELEGIDOS DE AZM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICAS SRL-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3626/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL - PERIÓDICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 19 X 6 - \$ 274,13.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. QUINCENAS – NOVIEMBRE 2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.501,64.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3398/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDHABLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DESDE LAS 21 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3378/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 246.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3380/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 245.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3277/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS – PRE FEDERAL DE BÀSQUET: FEDERACIÓN CDRO. VS HURACÁN TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 07 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3283/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES ESPECIAL – EXPO INDUSTRIAL COMODORO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE 06, 07 Y 08 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTI-

FICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3623/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LÍNEA 102 - SDHYF.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 02 AL 11/11/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.546.170,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/11/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3615/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ME-DPIE LP 04/23 NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET-CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 06-07-08-09-10-13-14/11/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 432.927,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3628/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023 MGYJ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/10/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 123.693,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3603/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2023 MGYJ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-06/11/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 371.080,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3371/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3284/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – EXPO INDUSTRIAL COMODORO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE 06, 07 Y 08 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: YANIONE, JUAN RAFAEL s/ Sucesión ab-intestato 000973/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, noviembre 30 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALFUPAN JUAN RAFAEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CALFUPAN Juan Rafael s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 770/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Noviembre 30 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA LUISA ITURRIOZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALONSO, José Daniel S/ SUCESIÓN y su acumulado: «ITURRIOZ, Irma Luisa s/ sucesión ab-intestato» Expte N° 956/2023" Expte. N° 002937/2008. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, diciembre 1 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAN PEDRO MANUEL en los autos caratulados «SAN PEDRO Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000625/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Diciembre, 04 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO LANUS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LANÚS Ricardo Florencio s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000628/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TREVISAN DANIEL ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TREVISAN, Daniel Angel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000655/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr.

Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIO OSCAR GILES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GILES Emilio Sergio, ESPINEL Irma Ramona y GILES Mario Oscar s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 0001217/2017) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 01 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ANDRÉS SAAVEDRA DNI 23.158.579 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SAAVEDRA, Gustavo Andrés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000798/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de REY ARTURO HORACIO y PEREZ CORINA CARMEN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados REY, Arturo Horacio y PEREZ, Corina Carmen S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 582/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, Diciembre 05 de 2023

MANUEL LUIS CARLOS

I: 11-12-23 V: 14-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIO ALBERTO SINECIO NAVARRO DNI 6.965.585 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, AURELIO ALBERTO SINECIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000755/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 11-12-23 V: 14-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO FABIÁN GONZALEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, Claudio Fabián s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001014/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 11-12-23 V: 14-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR RAMÓN ZABALA, DNI 4.642.408 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ZABALA, Héctor Ramón S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000736/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 11-12-23 V: 14-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UGON MARÍA FABIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: UGON, María Fabiana - Sucesión ab-intestato (Expte. 000530/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENEGAS RUBÉN ARTURO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BENEGAS, Rubén Arturo /Sucesión ab-intestato» Expte. N° 621/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRAÑA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y Acreedores de LEONETTA ROSA JULIA ALBANESI en los autos caratulados «CIPOLETTA QUINTO y ALBANESI LEONETTA ROSA JULIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000355/2011), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 05 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

La Señora Jueza de primera instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de QUEIROLO REMIGIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «QUEIROLO, Remigia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 714/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, diciembre 04 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUEL VICTORIO MORANO en los autos caratulados «MORANO Manuel Victorio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000618/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 05 de 2023.-

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA DEL CARMEN CORONADO RANTUL DNI 14.075.550 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORONADO RANTUL, Margarita del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000767/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NARLU DAVIES en los autos caratulados «DAVIES NARLU S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000630/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 05 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-12-23 V: 15-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la Provincia de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JUAN FELIX CRESPO DNI N° 11.001.160 para que se presenten en los autos caratulados «CRESPO, Juan Félix S/ sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 494/2023) Publíquese por UN (1) día.-
Esquel, (Chubut), 04 de Diciembre de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 12-12-23

EDICTO DE REMATE N° /2023.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Labora Rural y Minería a cargo del Dr. GUSTAVO MIGUEL ANGEL ANTOUN JUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. NANCY VERONICA SANDOVAL, sito en calle Ingeniero Coronel N° 345 de esta ciudad de Sarmiento, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BOCHATEY SERGIO HERNAN C/ZAPATA FERNANDO DANIEL S/JUICIO EJECUTIVO» Expte. N° 30/2023" el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 16 de Diciembre de 2023 las 12.00 hs en calle Fontana N° 238 de la ciudad de Sarmiento UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, DOMINIO NYK-313, AÑO 2014, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI 1.8 6M/T, MOTOR MARCA TOYOTA N° 2ZRM210233, CHASIS MARCA TOYOTA N° 9BRBUWHEXF0002405, propiedad del demandado Sr. ZAPATA FERNANDO DANIEL (DNI N° 39442607), en el estado en que se encuentra.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por

el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- COMISION: (10%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Sarmiento, 1 de diciembre de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 11-12-23 V: 12-12-23

OPV S.A**AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DE ESTATUTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la Sociedad denominada OPV S.A S/ Aumento de capital - Modificación de Estatuto mediante Acta de Asamblea Ordinaria Autoconvocada de fecha 27 de Abril de 2023, protocolizada mediante Escritura N° 426, de fecha 13 de junio de 2023, pasada al folio 1.130 y Acta de Asamblea Ordinaria N° 7, de fecha 06 de Enero de 2009, protocolizada mediante Escritura N° 127, de fecha 06 de Marzo de 2009, pasada al folio 313, los accionistas de la firma, han decidido aumentar el Capital a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 120.000.-), quedando la Cláusula del Estatuto redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: el CAPITAL SOCIAL es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), representado por 1.200 acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables de Igual Valor, de Pesos Cien (\$ 100.-) y derecho a un voto cada una.- El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en dinero en efectivo.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin requerirse previamente conformidad Administrativa- Toda Resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, por actas debidamente certificadas u otro medio que sea autorizado por la autoridad de contralor.- La Asamblea al decidir cada aumento deberá fijar todas las características de las acciones a emitir.-» El capital queda suscrito de la siguiente forma: La accionista Silvina Pinto Vitorino la cantidad de 300 acciones y el accionista Alberto Pinto Vitorino la cantidad de 900 acciones, de \$ 100 valor nominal y derecho a un voto cada una, todas Ordinarias, Nominativas, No Endosables y de igual valor.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-12-23

GANADERA LA NICOLASA S.A CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de Ganadera La Nicolasa S.A. Comunicase por Instrumento Publico fecha 29/09/2023- 24/11/2023, se constituyó Ganadera La Nicolasa S.A integrada por los Cristóbal Manuel Lopez, nacido el día 27 de Octubre de 1956, DNI 12.041.648 divorciado, empresario, domiciliado en Avenida Armada Argentina número 586 de Rada Tilly, Cristóbal Nazareno Lopez, argentino nacido el día 25 de Noviembre de 1984, DNI 30.936.871, y Emiliano Lopez, argentino, nacido el día 11 de Febrero de 1987, DNI 32.923.204, ambos solteros, comerciantes ,todos argentinos domiciliados en Avenida Armada Argentina número 574 de Rada Tilly.- Ganadera La Nicolasa SA tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, y su duración se fija en 50 partir de su inscripción en la IGJ : La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros actividades AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos y o agropecuarios propios y/o de terceros para la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, para la cría de animales en campo o en cabaña, siembra de todo tipo de cereales o forrajes, cosecha, comercialización de hacienda, cueros, frutos, consignación, distribución, acopio, importación, exportación, ejercicio de representaciones, instalación de depósitos y transporte de los productos y/o hacienda originados en la explotación. y todos los actos vinculados a la explotación. -INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de contratos, especialmente contratos de fideicomisos, donde podrá desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos de todo tipo, en especial, los vinculados con la actividad inmobiliaria; además la sociedad podrá ser representante o mandataria de terceras personas domiciliadas o no en el país respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. El capital social se fija en la suma de PESOS Un millón (\$.1.000.000.-), importe que es íntegramente suscrito por los accionistas en efectivo, efectivizándose en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales, y que será representado por Cien (1000) acciones ordinarias de valor nominal Pesos Un mil (\$.1.000) cada una, nominativas no endosables de cinco votos por acción. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios con amplias facultades de administración. La representación social y uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/o su reemplazante en caso de ausencia: La sociedad ha resuelto

prescindir de la sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley de Sociedades. El Ejercicio social cierra el día 30 de Junio de cada año.- El capital social se suscribe íntegramente en este acto, correspondiendo al accionista Cristóbal Manuel López Sesenta (60) acciones nominativas no endosables, de valor \$ 1000 cada una lo que totaliza la suma de Pesos Seiscientos mil (\$.600.000.-), a los accionistas Cristóbal Nazareno López y Emiliano López suscriben Veinte (20) acciones nominativas no endosables cada uno, de valor \$ 1000 cada una lo que totaliza la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000.- cada uno y será integrado en los plazos legales.- Los accionistas manifiesta que el primer Directorio estará constituido en la siguiente forma: Presidente: Cristóbal Nazareno Lopez; y Director Suplente: Emiliano Lopez; quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y manifiestan que la sociedad tendrá su sede social en Avenida Piedrabuena número 567 de la localidad de Rada Tilly, Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-12-23

EDICTO LEY 19.550 Patagonia 44 S.A.S.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 2023, la sociedad que girará bajo la denominación «Patagonia 44 S.A.S.»

SOCIOS: el Sr./Sra. María Cecilia Carrizo, 51 años, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, de profesión Servicio de Venta Minorista, DNI 22.533.007, CUIT 27-22533007-2, domiciliada en calle Avda. Los Alerces Lote B PARC 2 M 17 S/N de la ciudad de Lago Puelo, Cushamen, Chubut; y el Sr./Sra. Daniel Segundo Marcellino, 51 años, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Servicios empresariales n.c.p y Actividades de informática n.c.p., domiciliado en calle Avda. Los Alerces Lote B PARC 2 M 17 S/N de la ciudad de Lago Puelo, Cushamen, Chubut, DNI 22.506.323, CUIT 20-22506323-1.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Establece la sede social en la calle Avda. Los Alerces Lote B PARC 2 M 17 S/N de la Ciudad de Lago Puelo, Cushamen, en la provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investiga-

ción e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

ADMINISTRACIÓN: Gerente titular a María Cecilia Carrizo, y Gerente suplente a Daniel Segundo Marcellino ambos por tiempo indeterminado.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: el día 31 de diciembre de cada año.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), representado por mil acciones ordinarias escriturales, de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicación ni inscripción registral.

Esquel, 30 de noviembre de 2023

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.yJ

P: 12-12-23

500.000.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-12-23

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES DIRECTORIO Y SINDICATURA LA MACIEGA S.A.

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 29 llevada a cabo el día 02 de Octubre de 2023, resultó electo, por el término de Tres (3) ejercicios, el Directorio cuya composición se detalla a continuación: Presidente: Roberto Horacio Valle (D.N.I. N° 8.615.643) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson; Vicepresidente: María Susana Amalfitano (D.N.I. N° 10.312.336) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson; Director Titular: Leonela Soledad Valle (D.N.I N° 35.887.395) con domicilio en calle Teniente Roa N° 1772, Playa unión, Rawson; Sindico Titular: Cdor. Bruno Andrés Baltuska (CUIT N° 23-29239885-9) con domicilio en calle Rivadavia N° 253 de Trelew y Sindico Suplente: Cdor. Gabriel Gustavo Trucco (CUIT N° 20-21115437-4) con domicilio en calle Rivadavia N° 253 de Trelew

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 12-12-23

EDICTO

AUMENTO DE CAPITAL MODIFICACIÓN DE ESTADUTO CHESCA S.A

Por disposición de la Sr. Inspector de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto CAPITALIZACION APORTES IRREVOCABLES CHESCA S.A. Se comunica que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de AGOSTO del 2022 con carácter de unánime se resolvió la modificación del estatuto por la capitalización de los aportes irrevocables la cláusula del Artículo Cuanto quedara redactada de la siguiente manera: « ARTICULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) representado por cien mil acciones (100.000) de Pesos Seis (\$6.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. «El capital social es aumentado en pesos \$

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de Ley X N° 5, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día 21 de diciembre a partir de las 20,00 horas, en la sede de la institución sita en la calle Marconi 910 de la ciudad de Trelew.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de memoria y balance 2022-2023, presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

2. Fijación de arancel anual y derecho de inscripción de matrícula para el año 2024.

3. Consideración de balances de los Círculos Veterinarios y tratamiento del aporte del Colegio Profesional a los Círculos legalmente constituidos.

4. Comisiones asesoras

5. Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuer-

do al artículo 17º del Decreto Reglamentario N° 1.582/83 «las Asambleas sesionarán con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las resoluciones por simple mayoría de votos».

I: 12-12-23 V: 15-12-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES
CONVOCATORIA**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Procurador de Fiscalía a desempeñarse: un cargo (1) OUMPF Puerto Madryn, un cargo (1) OUMPF Rawson y un cargo (1) OUMPF UFE DAP en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o re-

frendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 14 al 29 de diciembre del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 06 de diciembre de 2023.
Convocatoria N° 12/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

I: 12-12-23 V: 15-12-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES
CONVOCATORIA**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Procurador de Fiscalía a desempeñarse: un cargo (1) OUMPF Sarmiento en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus

modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail procuradoresmpf@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a pro-

ceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 14 al 29 de diciembre del corriente año en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: procuradoresmpf@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 6 de diciembre de 2023.
Convocatoria N° 13/23. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ

Presidente

Consejo de Fiscales

I: 12-12-23 V: 15-12-23

MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para dos (2) cargos de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Puerto Madryn y (1) cargo de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Rawson de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, <http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/>

con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 14 al 29 de diciembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 6 de diciembre de 2023.-

Convocatoria N° 14/2023. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 12-12-23 V: 15-12-23

MPF MINISTERIO PUBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para dos (2) cargos de Funcionario de Fiscalía a desempeñarse en la OUMPF Comodoro Rivadavia de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20 y 118/21.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de dos años contados a partir de la fecha de expedición del título o diez años empleado judicial.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este do-

cumento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el 14 al 29 de diciembre de 2023 en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: [concursos_pga @juschubut.gov.ar](mailto:concursos_pga@juschubut.gov.ar).

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 6 de diciembre de 2023.-
Convocatoria N°15 /2023. C.F.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 12-12-23 V: 15-12-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23

AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 KV CERRO NEGRO - SARMIENTO»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE CONFERENCIAS DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITO EN CALLE LOVE JOHN PARRY 533 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIUDAD DE RAWSON, CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

P: 04, 05, 06, 07 y 12-12-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00